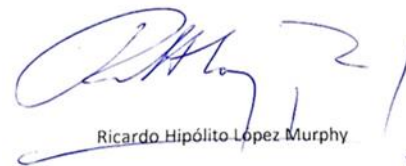


Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Directorio del Banco Central de la República Argentina que, en función de las atribuciones dispuestas en los artículos 14° inciso k) y 30° de la ley 24.144, Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, disponga la impresión y puesta en circulación de un billete de curso legal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y de un billete de curso legal de pesos cien mil (\$ 100.000).



Ricardo Hipólito López Murphy

Dip. Miguel Ángel **Pichetto**

Dip. Oscar **Agost Carreño**

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Banco Central que emita y ponga en circulación billetes de 50.000 y 100.000 pesos, en función de lo que se expone.

Es sabido que la alta inflación, especialmente cuando es sostenida por períodos prolongados, tiene un impacto significativo en la denominación de los billetes por varias razones. Por un lado, al reducir el poder adquisitivo del dinero, la inflación hace que se necesiten más billetes para comprar los mismos bienes y servicios, volviendo menos útiles los billetes de baja denominación dado que se requieren mayores cantidades de ellos para realizar transacciones, incluso, cotidianas.

Por las mismas razones, la inflación también conduce a un aumento en la cantidad de billetes en circulación lo que presiona sobre la logística del sistema financiero. En efecto, con un mayor número de billetes en circulación, se deben imprimir y distribuir más billetes para satisfacer la demanda de dinero. Esto implica un aumento en los costos de producción, almacenamiento, transporte y seguridad.

Además, al tener que circular más rápido para atender a la demanda de dinero en billetes, aumenta el desgaste físico de los mismos, lo que obliga a una reposición más frecuente. Los billetes de baja denominación, al ser usados más a menudo, tienden a deteriorarse más rápido.

Esto también tiene un impacto sobre la infraestructura bancaria, como los cajeros automáticos y los dispositivos de conteo y clasificación de billetes, que empiezan a verse superados por la cantidad de billetes que deben procesar. Del mismo modo, transportar grandes volúmenes de billetes implica que las instituciones financieras y empresas transportadoras de valores deben gestionar el riesgo de transportar mayores cantidades de efectivo, lo que puede requerir medidas de seguridad adicionales e incrementar costos.

Ello, sin mencionar que las sucursales bancarias deben manejar y almacenar una mayor cantidad de billetes, lo que termina saturando sus capacidades físicas y operativas. Esto incluye la necesidad de asignar mayores recursos para gestionar el efectivo y más espacio de almacenamiento seguro.

Los beneficios de imprimir billetes de mayor denominación son evidentes, pero los resumiremos en atención al objeto de este proyecto:

1. Facilitar transacciones comerciales: En un entorno inflacionario, los billetes de baja denominación se vuelven poco prácticos –incluso– para transacciones

- cotidianas, ya que se necesitan grandes cantidades para pagar sumas pequeñas. Billetes de mayor denominación simplifican las transacciones.
2. Reducir costos operativos: Imprimir y distribuir billetes tiene un costo para el estado y para las entidades financieras. Al introducir billetes de mayor denominación, se reduce la cantidad de billetes que deben ser impresos, transportados y gestionados, lo que conduce a una inmediata reducción de costos.
 3. Mejorar la seguridad: Llevar grandes sumas de dinero en billetes de baja denominación puede ser impráctico y peligroso, ya que es fácil perder o ser víctima de robos. Los billetes de mayor valor permiten llevar sumas significativas en menos espacio, mejorando la seguridad.
 4. Mejorar la comodidad: En un contexto de inflación, los billetes de baja denominación pueden volverse irrelevantes o poco útiles. Al emitir billetes de mayor denominación, se ajusta la oferta de efectivo a la realidad económica vigente, facilitando el uso de la moneda en la vida diaria.
 5. Evitar el uso de otras monedas: Cuando la moneda local pierde valor, las personas tienen un incentivo para usar dólares u otras monedas extranjeras de mayor denominación para hacer transacciones más o menos relevantes. Imprimir billetes de mayor denominación podría potencialmente equilibrar este incentivo.

En relación a lo que aquí se propone, no es ocioso señalar que por la conjunción de lo establecido en los artículos 30 y 14 inciso k) de la ley 24.144 (Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina) le corresponde al Directorio de esa entidad establecer las denominaciones y características de los billetes a imprimirse. Por esa razón y sin perjuicio que ello es una clara delegación contenida en el artículo 75, inciso 11, de la Constitución Nacional, este Cuerpo solicita al Banco que disponga la pronta emisión y puesta en circulación de estos billetes de mayor denominación.

Según el último informe del Banco Central del mes de julio pasado, en el país hay 11.859 millones de billetes en las calles; es decir, casi 12 toneladas de papel moneda. Esto equivale a cerca de un 20% más que la cantidad de billetes que había en circulación en diciembre pasado (9920 millones) y el doble en comparación con los que había en diciembre de 2019 (5242 millones). En total, son 258 billetes por habitante, un exceso, cuando se lo compara con los 68 per cápita que tiene Chile, los 65 de Europa o los 35 de Brasil, por caso.


Actualmente, pese a que se dispuso la emisión de los billetes de \$10.000 y confirmó la entrada en circulación de los de \$20.000 para octubre, los bancos siguen enfrentando el mismo problema de falta de espacio para almacenar los billetes en desuso.

Las entidades bancarias suelen remarcar que “en un país normal”, el sobrante de pesos se almacenaría en el tesoro del Banco Central, pero como la autoridad monetaria no tiene espacio de guardado, delegó esa función en los bancos. Estos, a su vez, tuvieron que buscar nuevos lugares para almacenar los papeles. Se calcula que construyeron desde 2020 a la fecha diez bóvedas grandes, llamadas sarcófagos, con un costo de US\$4

millones cada una, debido a las medidas de seguridad que deben tener, y 100 bóvedas más chicas, con un costo de US\$1 millón.

Sin embargo, pese a esta inversión, los bancos se están quedando nuevamente sin espacio para guardar billetes, una situación que se agravó con la emisión del papel moneda de \$10.000, aunque parezca contraintuitivo. Esto se debe a que, al haber un billete de mayor denominación, el de \$1000 dejó de ser atractivo y perdió parte de su demanda.

Es por lo aquí expuesto y por la evidente necesidad de resolver en el sentido en el que este proyecto se propone, que invito a mis colegas diputados a acompañar el presente proyecto y aprobarlo de inmediato.



Ricardo Hipólito López Murphy

Dip. Miguel Ángel **Pichetto**

Dip. Oscar **Agost Carreño**